

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

00000353

Nº 2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, 28 ABR. 2026

VISTO: El Informe N°00035-2026/REGION-A/DIRES-A/D-RED-S-HUAYLAS-SUR/DE/ODI/OEI/J, de fecha 09 de abril del 2026, Informe N°449-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-H-S/ODI, de fecha 09 de abril del 2026, Acta de Reunión sobre Problemática de Registros HIS MINSa en EESS – RSHS, de fecha 15 de abril del 2026, Memorandum N°224-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/DE, de fecha 16 de abril del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Ancash, con dependencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, que cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que, es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, el Decreto Legislativo N°1412, aprueba la Ley de Gobierno Digital, que establece que las Unidades Organizaciones de Tecnologías de la información o las que hagan sus veces en las entidades públicas son responsables de la planificación, implementación de la cadena de valor, soluciones de negocio, modelos de negocio o similares priorizadas en el marco de los instrumentos de gestión de la entidad, con el propósito de permitir alcanzar sus objetivos estratégicos, crear valor público y cumplir con lo establecido de Gobierno Digital Institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 780-2015/MINSA, de fecha 30 de noviembre del 2015, se resuelve: "Aprobar el Documento Técnico denominado "Plan de Implementación del Sistema Informático HIS MINSa para el registro de atenciones en la red de establecimientos de salud a nivel nacional", así como la "Hoja de Registro Diario de Atención y otras actividades del aplicativo HIS MINSa";

Que, mediante Informe N°00035-2026/REGION-A/DIRES-A/D-RED-S-HUAYLAS-SUR/DE/ODI/OEI/J, de fecha 09 de abril del 2026, emitido por el Jefe de Estadística e Informática, concluye en lo siguiente: " El control efectivo para evitar el registro de atenciones a fallecidos depende de la interoperabilidad sistemática entre HISMINSA y SINADef, cuya responsabilidad de diseño y ejecución es exclusiva a nivel nacional", asimismo sugiere lo siguiente: "La implementación de protocolo para la depuración de registros prestacionales de pacientes fallecidos en el sistema HISMINSA";

Que, mediante Informe N°449-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-H-S/ODI, de fecha 09 de abril del 2026, emitido por el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional, remite información solicitada de las acciones de control diseñadas para evitar el registro de atenciones a personas fallecidas en el HISMINSA;



Que, mediante Acta de Reunión sobre Problemática de Registros HIS MINSA en EESS – RSHS, de fecha 15 de abril del 2026, se acordó la conformación de la comisión de elaboración de la "Directiva para el Control de los Registros de Atenciones en el Sistema HIS MINSA";

Que, con Memorandum N°224-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/DE, de fecha 16 de abril del 2026, emitido por la Directora Ejecutiva, mediante el cual se requiere la elaboración de la Resolución Directoral de conformación de la Comisión de Elaboración de la "Directiva para el Control de los Registros de Atenciones en el Sistema HIS MINSA";

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1412 y la Resolución Ministerial N° 780-2015/MINSA;

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la "COMISION DE ELABORACION DE LA DIRECTIVA PARA EL CONTROL DE LOS REGISTROS DE ATENCIONES EN EL SISTEMA HIS MINSA", de la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash, según cuadro que a continuación se detalla:

N°	JEFATURAS Y/O COORDINACIONES
01	ESTADISTICA E INFORMATICA
02	SERVICIOS DE SALUD
03	UNIDAD DE SEGUROS
04	RECURSOS HUMANOS

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER, que en un plazo de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, para que la comisión conformada en el Artículo Primero cumpla con la entrega de la propuesta de la "DIRECTIVA PARA EL CONTROL DE LOS REGISTROS DE ATENCIONES EN EL SISTEMA HIS MINSA".

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, al área de Legajos, Registros y Escalafón, cumpla con notificar la presente resolución en forma personal a los interesados, de acuerdo a la Normas Previstas en el T.U.O. de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, comuníquese y archívese;

KJH/EEHS/GHM/jmrc

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Mag. Blga. Karina Jansillo Henostroza
CBP: 2750
DIRECTORA EJECUTIVA

